

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS292/15
WT/DS293/15
17 de junio de 2003
(03-3242)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2003, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de las Comunidades Europeas.

Le agradezco sus cartas de 28 de mayo de 2003 en las que expresa el deseo de los Estados Unidos de que se les asocie a las consultas solicitadas por el Canadá y la Argentina con respecto a la aprobación y comercialización de los organismos modificados genéticamente (documentos WT/DS291/1 y WT/DS293/1).

Las Comunidades Europeas aceptan la solicitud de los Estados Unidos. Las consultas sobre las diferencias WT/DS291 y WT/DS293 se celebrarán de manera conjunta, según lo acordado. Le informaré lo antes posible de la fecha y el lugar de celebración de las consultas entre las Comunidades Europeas y el Canadá.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias para que se distribuya a los Miembros.
